

REPUBLIC DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Valledupar, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso con radicación 2017 00122-00 contra EMDISALUD, se ha procedido a ordenar el pago al Liquidador de EMDISALUD de los depósitos judiciales 424030000613462 y 609268 por valores de \$1.560.303.447.88 y \$97.566.08, oficiando al Banco Agrario de Valledupar, y la entidad bancaria manifiesta que tienen "orden de no pagarlo".

Por secretaría, ofíciase a esa entidad (cuenta de depósitos judiciales) para que informe la razón por la cual los depósitos en comento tienen "orden de no pagarlo", tal cual se señala en el portal de esa entidad.

Igualmente, comuníquese al Liquidador de EMDISALUD, allegándole pantallazo de tal hecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLAASE

El juez,

GERMAN DAZA ARIZA